REGLAMENTO (CE) Nº 2199/95 DE LA COMISIÓN

de 18 de septiembre de 1995

sobre el transporte para el suministro gratuito de harina de trigo blando a Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kirguizistán y Tayikistán

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1975/95 del Consejo, de 4 de agosto de 1995, relativo a acciones de suministro gratuito de productos agrícolas destinados a las poblaciones de Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kirguizistán y Tayikistán [1], y, en particular, el apartado 2 de su artículo 4,

Considerando que el Reglamento (CE) nº 2009/95 de la Comisión [2] establece las disposiciones aplicables al suministro de productos agrícolas previstas en el Reglamento (CE) nº 1975/95; que procede organizar una licitación para el suministro a Georgia, Armenia, Azerbaiyán, Kirguizistán y Tayikistán de 46 000 toneladas de harina de trigo blando;

Considerando que, dadas las actuales dificultades de estas Repúblicas y los problemas específicos que supone hacer llegar la ayuda a estas regiones, conviene organizar el suministro del citado producto en cuatro lotes;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento están conformes con el acuerdo del Comité de gestión de cereales,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. Se procederá a una licitación para los gastos de suministro de 46 000 toneladas (peso neto) de harina de trigo blando tal como se indica en el Anexo I, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2009/95 y, especialmente, en la letra b) del apartado 1 de su artículo 2. Saldrá a concurso la adjudicación de cuatro lotes.

2. Los gastos corresponderán a la recepción en la forma prevista en el apartado 3 y al transporte, en medios adecuados, hasta los lugares de destino en las fechas previstas en el Anexo I.

3. La harina estará disponible, franco a bordo estibada en el barco o en el vagón, para su embarque, durante un período máximo de diez días a partir de las fechas mencionadas de la siguiente manera:

Lote nº 1:

16 000 toneladas netas

— 6 000 toneladas disponibles de la manera siguiente:
 — 3 000 toneladas a partir del 16 de octubre de 1995 en el puerto de Amberes,
 — 3 000 toneladas a partir del 4 de noviembre de 1995 en la estación de Braunschweig;
— 10 000 toneladas disponibles del puerto de Amberes de la manera siguiente:
 — 3 500 toneladas a partir del 24 de octubre de 1995,
 — 3 500 toneladas a partir del 28 de octubre de 1995,
 — 3 000 toneladas a partir del 1 de noviembre de 1995.

Lote nº 2:

10 000 toneladas netas disponibles del puerto de Venecia (porto Marghera) de la manera siguiente:

— 3 500 toneladas a partir del 16 de octubre de 1995,
— 3 500 toneladas a partir del 20 de octubre de 1995,
— 3 000 toneladas a partir del 24 de octubre de 1995.

Lote nº 3:

10 000 toneladas netas

— 7 000 toneladas disponibles del puerto de Rouen de la manera siguiente:
 — 3 500 toneladas a partir del 1 de noviembre de 1995,
 — 3 500 toneladas a partir del 2 de noviembre de 1995;
— 3 000 toneladas disponibles del puerto de Trieste a partir del 18 de octubre de 1995.

Lote nº 4:

10 000 toneladas netas

— 7 000 toneladas disponibles del puerto de Amberes de la manera siguiente:
 — 3 500 toneladas a partir del 20 de octubre de 1995,
 — 3 500 toneladas a partir del 30 de octubre de 1995;
— 3 000 toneladas disponibles del puerto de Amberes a partir del 20 de octubre de 1995.

Pasado el plazo de diez días, y a partir de las fechas anteriormente citadas, el adjudicatario deberá reembolsar a la Comisión los gastos que ella haya soportado (estacionamiento, seguro, vigilancia, etc.) previstos en el nº 4 de la letra e) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 2009/95.

Artículo 2

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 2009/95, las ofertas se presentarán en la siguiente dirección:

[1] DO nº L 191 de 12. 8. 1995, p. 2.
[2] DO nº L 196 de 19. 8. 1995, p. 4.

Comisión de las Comunidades Europeas
FEOGA, Garantía
División VI/G.2
Despacho 10/05/ o 10/08
Rue de la Loi/Wetstraat 130
B-1049 Bruxelles/Brussel.

El plazo de presentación de ofertas expirará el 2 de octubre de 1995 a las 17 horas (hora de Bruselas).

En caso de no aceptar ninguna oferta el 2 de octubre, un segundo plazo de presentación de ofertas expirará el 12 de octubre de 1995 a las 12 horas (hora de Bruselas).

En este caso, todas las fechas del artículo 1 y del Anexo I serán aplazadas diez días.

2. La oferta tendrá por objeto el suministro de todas las cantidades señaladas en el apartado 3 del artículo 1.

Los licitadores, cuando sea necesario, tomarán en consideración los precios de tránsito y de descarga, fijados de común acuerdo entre las autoridades, recogidos en el Anexo V. Si en el momento de realizar el memorándum los precios sufren alguna modificación, la diferencia se repercutirá sobre los precios de la oferta.

3. La garantía de licitación establecida en la letra f) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 2009/95 será de 25 ecus por tonelada de harina.

4. La garantía a que se refiere el apartado 2 del artículo 8 del Reglamento (CE) nº 2009/95 queda fijada en 380 ecus por tonelada de harina.

Artículo 3

El certificado de recepción a que se refiere el segundo guión de la letra a) del apartado 1 del artículo 10 del Reglamento (CE) nº 2009/95 será expedido, tomando como modelo el del Anexo IV, si es necesario el Anexo IV *bis*, en los lugares que se señalan en el Anexo II por las autoridades que en ese mismo Anexo se indican.

Artículo 4

Con vistas a la realización del pago contemplado en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 2009/95, el organismo que se ocupe del control expedirá un certificado que corrobore la retirada total de las cantidades de cada destino inmediatamente después de completada la operación, refrendada por el fabricante de la harina o su mandatario, tomando como modelo el Anexo III.

Artículo 5

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 18 de septiembre de 1995.

Por la Comisión
Franz FISCHLER
Miembro de la Comisión

ANEXO I

Lote nº 1

KIRGUIZISTAN : 6 000 toneladas netas de harina de trigo blando

Fase de entrega:

mercancía sin descargar en los puntos de frontera

Fecha límite de entrega en los puntos de frontera:

Kara-Su : 3 000 toneladas el 4 de diciembre de 1995

Lugovaya : 3 000 toneladas el 18 de diciembre de 1995

TAYIKISTÁN : 10 000 toneladas netas de harina de trigo blando

Fase de entrega:

mercancía sin descargar en los puntos de frontera

Fecha límite de entrega en los puntos de frontera:

Sari-Assia : 3 500 toneladas el 12 de diciembre de 1995

Amusang : 3 500 toneladas el 16 de diciembre de 1995

Bekabad : 3 000 toneladas el 20 de diciembre de 1995

Lote nº 2

AZERBAIYÁN : 7 000 toneladas netas de harina de trigo blando

Fase de entrega:

Beiuk-Kesik vía los puertos de Poti o Batumi (mercancía sin descargar)

Fecha límite de entrega en puerto:

— 3 500 toneladas el 6 de noviembre de 1995

— 3 500 toneladas el 10 de noviembre de 1995

ARMENIA : 3 000 toneladas netas de harina de trigo blando

Fase de entrega:

Airum, vía los puertos de Poti o Batumi (mercancía sin descargar)

Fecha límite de entrega en puerto:

el 14 de noviembre de 1995

Lote nº 3

AZERBAIYÁN : 3 500 toneladas netas de harina de trigo blando

Fase de entrega:

Nakhitchevan, vía los puertos de Turquía (mercancía sin descargar)

Fecha límite de entrega en puerto:

el 27 de noviembre de 1995

GEORGIA : 6 500 toneladas netas de harina de trigo blando

Fase de entrega:

Poti o Batumi (mercancía descargada)

Fecha límite de entrega en puerto:

— 3 500 toneladas el 22 de noviembre de 1995

— 3 000 toneladas el 8 de noviembre de 1995

Lote nº 4

ARMENIA : 6 500 toneladas netas de harina de trigo blando

Fase de entrega :

Airum, vía los puertos de Poti o Batumi (mercancía sin descargar)

Fecha límite de entrega en puerto :

— 3 500 toneladas el 20 de noviembre de 1995

— 3 000 toneladas el 6 de diciembre de 1995

GEORGIA : 3 500 toneladas netas de harina de trigo blando

Fase de entrega :

Poti o Batumi (mercancía descargada)

Fecha límite de entrega en puerto :

el 28 de noviembre de 1995

Para los lotes números 2, 3 y 4, la elección del puerto de Poti o Batumi será responsabilidad de la Comisión teniendo en cuenta la disponibilidad de los muelles.

ANEXO II

a) **Lugar de recepción en Kirguizistán**

1. Kara-Su y Lugovaya (mercancía sin descargar)

Sin embargo, para los vagones en los cuales los sellos puestos por la Comisión no llegasen intactos a los puntos de frontera, el certificado de recepción se emitirá una vez descargados y efectuado el control cuantitativo y cualitativo en la primera estación del interior del país en la que sea posible efectuar esta operación.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

The National Resource Foundation
Goskomreserv
Lev Tolstoy Street 234
Bishkek.

b) **Lugar de recepción en Tayikistán :**

1. Puntos de frontera de Saria-Assia, Amuzang y Bekabad (mercancía sin descargar)

Sin embargo, para los vagones en los cuales los sellos puestos por la Comisión no llegasen intactos a los puntos de frontera, el certificado de recepción se emitirá una vez descargados y efectuado el control cuantitativo y cualitativo en la primera estación del interior del país en la que sea posible efectuar esta operación.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

Ministry of Trade and Material Resources of the Republic of Tadjikistan
Dushanbe
Ul. Bochtar nº 37.

c) **Lugar de recepción en Georgia**

1. Puerto de Poti o Batumi (mercancía descargada)

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

Gossudarstvenaya Corporatziya Chleboproductov
Ul. Didi Cheivani nº 6
Tbilisi
Mr. Anzar Burdjanadze
Tel. : (78832) 99 86 98
Fax : (78832) 99 67 40.

d) **Lugar de recepción en Armenia**

1. Airum (mercancía sin descargar)

El control cualitativo y cuantitativo se efectuará en el momento de precintar los vagones en Poti o Batumi. El certificado de recepción se expedirá a la llegada a la estación arriba mencionada, una vez se hayan comprobado la integridad de los precintos y el número de vagones.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

Ministry of Agriculture and Food
375010 Yerevan
Dom Pravitelstva
Ploschad Respubliki, 1.

e) **Lugar de recepción en Azerbaiyán**

1. Beiuk-Kesik-Nakhitchevan (mercancía sin descargar)

El control cualitativo y cuantitativo se efectuará en el momento de precintar los vagones en Poti o Batumi. El certificado de recepción se expedirá a la llegada a las estaciones arriba mencionadas, una vez se hayan comprobado la integridad de los precintos y el número de vagones.

2. Autoridad facultada para expedir el certificado de recepción :

Gossudarstvenaya Companija Chleboproductov
370033 BAKU
Ul. Usif Zaade Nº 13
Mr. F.R. Mustafaev — President
Tel. : (7-8922) 66 74 51/66 38 20.

ANEXO III

Reglamento (CE) nº 2199/95

CERTIFICADO DE ATESTACIÓN DE RETIRADA

El abajo firmante
(nombre, apellidos y cargo)

en representación de

certifica que se ha hecho cargo de las mercancías que se indican a continuación :

Producto :	
Envase :	
Cantidad total en toneladas (neta) : (bruta) :	
Número de sacos tipo Big-Bag :	
Lugar y fecha de recepción :	
Nombre del barco :	
Nombre y dirección de la empresa encargada del transporte :	

Nombre y dirección de la empresa de vigilancia :

.....

.....

Nombre, apellidos y firma de su representante local :

.....

.....

Observaciones o reservas :

.....

.....

.....

.....

Firma y sello
del transportista

.....

ANEXO IV

Reglamento (CE) nº 2199/95

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN EN LOS PUERTOS DE POTI/BATUMI

El abajo firmante
(nombre, apellidos y cargo)

en representación de

certifica que se ha hecho cargo de las mercancías que se indican a continuación :

Producto :	
Envase :	
Cantidad total en toneladas (neta) : (bruta) :	
Número de sacos tipo Big-Bag :	
Lugar y fecha de recepción :	
Nombre del barco :	
Nombre y dirección de la empresa encargada del transporte :	

Nombre y dirección de la empresa de vigilancia :

.....

.....

Nombre, apellidos y firma de su representante local :

.....

.....

Observaciones o reservas :

.....

.....

.....

.....

Firma y sello
de las autoridades de Georgia

.....

Firma y sello
de las autoridades

.....

ANEXO IV (bis)

Reglamento (CE) nº 2199/95

Tren nº

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN A LA LLEGADA DE LOS VAGONES DE LOS PAÍSES DESTINADOS

El abajo firmante,
(nombre, apellidos y cargo)

en representación de

certifica que se ha hecho cargo de las mercancías que se indican a continuación :

Tipo de producto :

Lugar y fecha de recepción :

Número de los vagones	Número de los precintos	Cantidades (peso neto)	Número de los paquetes	Fecha de paso por frontera	Cantidades (1) firma y observaciones
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

(1) A rellenar por los vagones que han sido controlados e indicar el peso constatado.

Nombre y dirección de la empresa de transporte :

Nombre y dirección de la empresa de vigilancia :

Observaciones y reservas :

.....

El representante de la empresa de vigilancia
Nombre, apellidos, firma y sello

.....

.....

Nombre, apellidos, firma y sello del beneficiario

.....

.....

ANEXO V

Precio de tránsito sobre el territorio de Georgia

ARMENIA

Productos	Gastos de descarga (por tonelada)	Gastos de transporte incluida la seguridad del cargamento (por tonelada)		Gastos administrativos (por lote)
		Poti	Batumi	
Grano		14 USD	16 USD	120 USD
— grúa	4 USD			
— aspiración	5,5 USD			
Cargamento general en vagones cubiertos	6 USD	14 USD	16 USD	120 USD
Vagones termos	6 USD	30 USD	34 USD	120 USD

AZERBAIYÁN

Productos	Gastos de descarga (por tonelada)	Gastos de transporte incluida la seguridad del cargamento (por tonelada)		Gastos administrativos (por lote)
		Poti	Batumi	
Grano		14,1 USD	15,5 USD	120 USD
— grúa	4 USD			
— aspiración	5,5 USD			
Cargamento general en vagones cubiertos	6 USD	14,1 USD	15,5 USD	120 USD
Vagones termos	6 USD	29,8 USD	32,8 USD	120 USD

GEORGIA

Productos	Grano-grúa	Grano-aspiración	Carga general en vagones cubiertos
Gastos de descarga (por tonelada)	3 USD	3,5 USD	5 USD